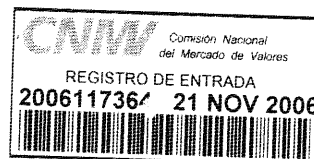




Ahorro Corporación
Gestión, S.G.I.I.C., S.A.
Grupo Ahorro Corporación

P^o de la Castellana, 89 · 8^o
28046 Madrid
Tel.: 915869300*
Fax Admón.: 915973203 · 915973107
Fax Dpto. de Gestión de Inversiones:
915973329 · 915973430
www.ahorrocorporacion.com

COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES (C.N.M.V.)
División de Entidades del Mercado de Valores
P^o Castellana, 19
28046 MADRID



Madrid, 20 de noviembre de 2006

Muy Sres. nuestros:

Les comunicamos que la **CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA**, Entidad Comercializadora del Fondo de Inversión **CCM CRECIMIENTO, FI** (n^o registro CNMV 3.578), se propone efectuar una campaña promocional (la "Promoción") para los suscriptores de participaciones del mismo, en los términos siguientes:

Participantes en la Promoción:

Participarán en la Promoción todos los clientes y no clientes de **CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA** que, durante el plazo de vigencia de la misma, suscriban participaciones del Fondo **CCM CRECIMIENTO, FI**, siempre que el importe de la suscripción sea consecuencia de una nueva aportación o se trate de un traspaso ordenado por el cliente desde otro Fondo de Inversión comercializado por otra Entidad.

En todo caso, el traspaso o aportación deberá haberse ordenado exclusivamente a través de **CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA**

Condiciones de la Promoción

La citada promoción se circunscribe a las aportaciones y/o traspasos efectuados en oficinas de la **CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA** en todo el territorio nacional cuya apertura se haya producido desde el 1 de octubre de 2006 hasta la fecha 11 de diciembre de 2006, ambas fechas inclusive.

El importe traspasado o la aportación deberá ser igual o superior a 6.000 euros, ya sea en una o diversas aportaciones efectuadas durante la vigencia de la Promoción (desde el 1 de octubre de 2006 hasta el 11 de diciembre de 2006, ambas fechas inclusive).

El partícipe o partícipes beneficiarios de la promoción tendrán derecho a percibir un "cheque regalo" canjeable por una estancia hotelera de fin de semana. Se entregará un único cheque regalo por partícipe una vez alcanzada la aportación mínima detallada con anterioridad.

El cheque regalo es válido para dos noches en habitación doble (o habitación doble uso individual) en régimen de sólo alojamiento los fines de semana (viernes, sábado o domingo), en una selección de hoteles de la cadena NH.



**Ahorro Corporación
Gestión, S.G.I.I.C., S.A.**
Grupo Ahorro Corporación

P.^o de la Castellana, 89 - 8.^o
28046 Madrid
Tel.: 915869300*
Fax Admón.: 915973203 - 915973107
Fax Dpto. de Gestión de Inversiones:
915973329 - 915973430
www.ahorrocorporacion.com

La entrega del cheque regalo se efectuará en la oficina comercializadora donde se haya efectuado la solicitud del traspaso o realizada la aportación, en un plazo máximo de un mes desde que se haga efectivo el traspaso desde otra Entidad o desde la fecha de la aportación.

Corresponderá a CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA la entrega del cheque regalo, cuya cuantía asumirá también.

Plazo de la Promoción

Entrarán en la promoción las aportaciones y solicitudes de traspaso efectuadas en CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA desde el 1 de octubre de 2006 hasta el 11 de diciembre de 2006, ambas fechas inclusive, y siempre que los traspasos se hagan efectivos a fecha 11 de diciembre de 2006, inclusive.

Calificación fiscal

A juicio de CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA, la retribución en especie efectuada en base a la promoción constituye un incentivo vinculado a una campaña de lanzamiento comercial y no retribución por la cesión de capitales de quien los entrega, por lo que ha de calificarse, de conformidad a la normativa vigente, como ganancia patrimonial no sujeta a retención cuenta.

No obstante, en el caso de que la consideración fiscal por las autoridades tributarias sea distinta a la mencionada en el escrito, los gastos que se puedan originar por tal motivo serian soportados por CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA, promotora de la campaña, quedando exentos los partícipes de los mismos.

La Promoción no representa ningún gasto imputable ni al Fondo ni a sus partícipes, asumiendo CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA todos los gastos que puedan derivarse de la misma.

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA se reserva el derecho a suspender o variar la Promoción en cualquier momento durante su vigencia cuando concurra causa justa, informando debidamente de ello con un preaviso de quince (15) días mediante su comunicación a la CNMV como Hecho Relevante. Estas modificaciones en ningún caso tendrán carácter retroactivo.

Sin otro particular, les saludamos atentamente,

*José-Columbiano Hernández Pérez
A. C. GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.*